*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*
*Resolución N° 2134*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA GLADIS ALICIA ÁLVAREZ DE RAMÍREZ LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 03/2021 PARA LA OFICINA DE LA AGENCIA REGIONAL N° 7 – PARAGUARÍ DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, ID N° 403.310.**

**Asunción, 20 de octubre de 2021.**

**VISTO:** El Memorado M DIAR 253/2021 del 04/10/21; la Ley N° 1535/99, la Resolución DNCP N° 2113/2021 del 18/05/21; el Memorándum M UOC N° 810-2021 del 14/10/21; el Memorando MDPPP 375-2021 del 14/10/21, el Dictamen MUVH/UOC N° 44/2021 del 20/10/21, el Memorando UOC N° 834/2021 del 20/10/21; el Dictamen DIDI N° 1416/2021 del 20/10/21; la Ley N° 2051/2003; la Ley N° 6152/18, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorado M DIAR 253/2021 del 4 de octubre de 2021, la Dirección de Agencias Regionales solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes para el alquiler de oficina de inmueble determinado para sede de la Agencia Regional de Paraguarí.

La Resolución DNCP N° 2113/2021 del 18 de mayo de 2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".*

Que, por Memorando M UOC N° 810-2021 del 14 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita disponibilidad presupuestaria para continuar el proceso solicitado.

Que, por Memorando MDPPP 375-2021 del 14 de octubre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156/2021 del 14 de octubre de 2021, PAC N° 403310 para el presente Ejercicio Fiscal 2021 en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 4.400.000), y constancia de plurianualidad quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 y siguientes.

Que, por Dictamen MUVH/OUC N° 44/2021 del 20 de octubre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...La Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, considera cuanto sigue: Que, la solicitud efectuada se encuentra enmarcada en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que el presente llamado responde a una necesidad de la Institución. Por su parte, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso b) del Art. 8° de la Resolución 2113/2021, se expresan las siguientes consideraciones: a) Individualización del inmueble a ser arrendado: la cuenta catastral del inmueble a arrendar es el N° 25-0056-008, se encuentra ubicado en 14 de Mayo y Pa'i Gómez de la Ciudad de Paraguarí, la superficie total del terreno es de 1.370 m² y la superficie construida y a ser utilizada es de 72 m², propiedad de la Sra. Gladis Alicia Álvarez de Ramírez, con Cédula de Identidad N° 496.929, de nacionalidad paraguaya. b) Justificación: El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat cuenta con Oficinas Regionales diseminadas en diferentes puntos del país y al no contar con sedes propias que pueden servir de asiento a dichas oficinas debe recurrirse al arrendamiento ya que dichas oficinas se encuentran operativas y cumplen un papel fundamental en la misión institucional que abarca todo el país. Cabe indicar asimismo que el alquiler de inmueble determinado se realiza debido a que la oficina de la agencia regional de Paraguarí se encuentra funcionando desde hace varios años en el inmueble objeto del presente proceso y en el mismo se encuentran instalados los sistemas informáticos y redes de la institución, por lo cual resulta menos gravoso para la institución la utilización del mismo inmueble. Otro aspecto de importancia es el hecho de que la oficina ya es conocida por la ciudadanía que acude a realizar sus trámites en la zona, además de su privilegiada ubicación céntrica. c) Análisis del Valor del Canon... Se presenta la cotización del Inmueble a ser arrendado... PRECIO TOTAL: Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos mil...79.200.000. Por lo expuesto Ut Supra y tras el análisis, se demuestra que el precio a ser abonado por los conceptos señalados en el inciso b de este dictamen, se encuentran acordes a los valores promedios de la zona y no supera el umbral de*

*los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite. El proceso se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 11° de la Resolución DNCP N° 2113/2021, que dispone: Para la comunicación del procedimiento a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos: a. El análisis de Estudio de Costo-Beneficios realizado en las condiciones establecidas en el artículo 4° de la presente resolución; b. El dictamen de la UOC/UEP de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la presente resolución; c. La Resolución de la máxima autoridad que aprueba el procedimiento de selección y resuelve la locación en los términos de la presente resolución; d. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; e. La constancia de Plurianualidad cuando el contrato supera un ejercicio fiscal; y f. El contrato de locación suscrito entre el locador y locatario... El Contrato de Locación será suscripto por el término de 36 (treinta y seis) meses, el cual empezará a regir a partir del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2024... La locataria Gladis Alicia Álvarez de Ramírez, con C.I. N° 496.929, de nacionalidad paraguaya, otorga en alquiler un inmueble por el cual no adeuda impuestos municipales y cuenta con la capacidad para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, habiendo presentado la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Consideramos que se encuentran justificados los aspectos relevantes para el arrendamiento de inmueble, conforme las consideraciones fácticas y jurídicas esbozadas. Por tanto, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la normativa que rige las contrataciones públicas, por lo que elevamos a consideración de la Máxima Autoridad el proceso de Locación para autorizar y aprobar por acto admirativo el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar a la Locataria Gladis Alicia Álvarez de Ramírez, con RUC N° 496.929-4... ".*

Que, por Memorando M UOC N° 834-2021 del 20 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dictamen jurídico a fin de continuar los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Dictamen DIDI N° 1416/2021 del 20 de octubre de 2021 la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta; *"...en virtud al artículo 10 de la Resolución DNCP N° 2113/2021 que establece el procedimiento para la locación de inmuebles, se recomienda la emisión del acto administrativo que apruebe el procedimiento de selección de inmueble para la Agencia Regional de Paraguarí y autorice la locación, conforme a las justificaciones esgrimidas en el Dictamen UOC N° 44/2021... ".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

## *El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*
## *Resuelve:*

**Art. 1°)** **APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y ADJUDICAR** a la Sra. Gladis Alicia Álvarez de Ramírez, con RUC N° 496.929-4, la contratación de Locación de Inmueble Determinado N° 03/2021 *"OFICINA DE LA AGENCIA REGIONAL N° 7 – PARAGUARÍ DEL MUVH"*, ID N° 403.310, conforme al siguiente detalle:

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*
*Resolución N° 2134*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA GLADIS ALICIA ÁLVAREZ DE RAMÍREZ LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 03/2021 PARA LA OFICINA DE LA AGENCIA REGIONAL N° 7 – PARAGUARÍ DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, ID N° 403.310.**

**Asunción, 20 de octubre de 2021.**



| Ítem | Descripción | Cta. Cte. Ctral. N° | Domicilio/ Distrito / Localidad | Cantidad | Unidad de Medida | Costo unitario (IVA incluido) | Costo total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Locación de Inmueble Determinado N° 03/2021 para Oficina de la Agencia Regional N° 7 – Paraguarí del MUVH, ID N° 403.310 | 25-0056-008 | 14 de Mayo y Pai Gómez, de la Ciudad de Paraguarí | 36 | mes | 2.200.000 | 79.200.000 |
| Precio Total (IVA incluido) | | | | | | | 79.200.000 |

**Art. 2°)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 4.400.000) en la partida presupuestaria Rubro 251 "Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, para el presente Ejercicio Fiscal 2021, conforme al CDP N° 156/2021 del 14 de octubre de 2021, PAC N° 403310, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto Ejercicio Fiscal 2022 y siguientes, según Memorando MDPPP 375-2021 del 14 de octubre de 2021.

**Art. 3°)** **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 4°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ANGÉLICA ROCÍO SEGOVIA MEDINA**
**Encargada de Despacho**
**Secretaría General**

**CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**
**Ministro**

*ac/brd*